



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 379 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 MAY 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXVIII de Consejo Universitario, de fecha 09 de mayo de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio N° 026-2023-UNTRM-VRAC/FAMED-DAMH, de fecha 11 de abril de 2023, el Director (e) del Departamento Académico de Medicina Humana, remite al Decano (e) de la Facultad de Medicina, los pedidos para el contrato de docentes por servicios de tutoría para el internado clínico de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, durante el Semestre Académico 2023-I;

Que mediante Oficio N° 084-2023-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 11 de abril de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Medicina, remite a la Directora General de Administración, los pedidos de servicios para el contrato de docentes por servicios de tutoría para el internado clínico de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina;

Que con Oficio N° 02057-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de abril de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita las respectivas certificaciones de crédito presupuestario;

Que mediante Oficio N° 0725-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 26 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, las certificaciones de crédito presupuestario con la *conformidad* respectiva para seguir con el trámite;

Que con Oficio N° 2254-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de mayo de 2023, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, las certificaciones presupuestales por el importe total de S/ 2,240.00 (Dos mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por servicios de tutoría para el internado clínico de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, durante el Semestre Académico 2023-I, con la *conformidad* correspondiente para la emisión del acto resolutivo;

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 0441-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico, emite el Visto Bueno para la contratación de docentes por servicios de tutoría para el internado clínico de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, durante el Semestre Académico 2023-I; por lo que solicita al señor Rector, autorizar dicha contratación;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 379 -2023-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 09 de mayo de 2023, acordó autorizar la contratación de personal docente por servicios de tutoría para el internado clínico de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2023-I, con eficacia anticipada del 01 de abril al 31 de mayo de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación de personal docente por servicios de tutoría para el internado clínico de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2023-I, con eficacia anticipada del 01 de abril al 31 de mayo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	GERALDINA SANCHEZ ROJAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02240	001272	1,120.00
02	JAZMIN JASELL ESTRADA FLORIAN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02241	001302	1,120.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQR/  
RAS/SG  
HVDM/abg.